



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Asunción, 12 de abril de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 23/2022 del 4 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

La nota EP/AL/1/N° 106/2022 del 4 de marzo de 2022, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania hace referencia a las devoluciones en concepto de reembolso de la empresa Geverka, resultado de la liquidación de gastos de servicio de la sede por el año 2020, incluyendo gastos de funcionamiento y de calefacción, devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los periodos 2020 y 2021, y adjunta copia de los antecedentes, cuyos montos fueron confirmados en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 25 de febrero de 2022, de USD 1.837,27.- (Mil ochocientos treinta y siete con 27/100.-), y el 04 de marzo de 2022, de USD 5.852,50.- (cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 50/100.-).

Que en la misma nota, la Representación Diplomática solicita la devolución de los importes transferidos en los conceptos mencionados a efectos de sufragar gastos necesarios para la celebración de la Independencia Nacional en dicha capital.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, la suma de **USD 7.689,77.- (Dólares de Estados Unidos de América siete mil seiscientos ochenta y nueve con 77/100)** como fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar esta erogación en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU. del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Euclides Acevello  
Ministro